

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 27375

Origen: Cámara Senadores - Alcorta, Ricardo

Análisis: Artículo 1º.- Incorpórase al segundo inciso del artículo 1ro. de la Ley 12.590, de 23 de diciembre de 1958, el siguiente literal: "d) División de la licencia en dos períodos continuos, de ocho y siete días, y un período discontinuo, de cinco días, los que se podrán hacer efectivos hasta el máximo de dos días en un mismo mes calendario". Artículo 2º.- Incorpórase al artículo 2º de la Ley 16.104, de 23 de enero de 1990, el siguiente inciso: "Los funcionarios comprendidos en la presente ley podrán también hacer efectivo en forma fraccionada un total de cinco días de la licencia anual a que tengan derecho, con un máximo de dos días en un mismo mes calendario".-

Título: LICENCIA ANUAL. ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA. REGIMEN. MODIFICACION.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-08-2005	CSS	270/2005	Entrada a Cámara de Senadores.
03-08-2005	CSS	270/2005	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:426 Página:412 Diario:35 ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
04-08-2005	CSS	270/2005	Se da cuenta en comisión. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 12.
04-08-2005	CSS	270/2005	Se ordena distribuido. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Dist.322/0 Proyecto de ley con exposición de motivos.-
06-10-2005	CSS	270/2005	Se da cuenta en comisión. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 17.
15-03-2006	CSS	270/2005	Por resolución del Cuerpo continúa en Comisión. Tomo:431 Página:62 Diario:79 ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Se vota afirmativamente (22 en 22, unanimidad).
11-04-2007	CSS	270/2005	Dir.Gral.Comisiones recibe de la Comisión. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
11-04-2007	CSS	270/2005	Dir.Gral.Comisiones eleva.
11-04-2007	CSS	270/2005	Pasa a archivo.